



**LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL**

**para la Contratación de**

**"MODIFICACIONES EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN  
LA LOCALIDAD DE CASUPÁ DEPARTAMENTO DE FLORIDA"**

**LPI Nº 18.285**

**CIRCULAR Nº 008**

Montevideo, 02 de abril de 2018.

## **Aclaraciones**

A continuación se presentan las aclaraciones a los documentos de la licitación, originadas por consultas recibidas por las firmas interesadas.

**Consulta N° 1:** Solicitamos nos indiquen qué potencia contratada tiene la planta actualmente con UTE.

**Aclaración N° 1:** La potencia contratada es de 50 kw a 220 v.

**Consulta N° 2:** Tomando en cuenta la respuesta N° 2 de la Circular N° 1 dónde debe desestimarse lo indicado en el apartado 7.4.1 de la memoria de eléctrica, solicitamos confirmar o desestimar que:

- a) UTE al día de hoy entrega tensión en baja 230 v, y no en 400 v
- b) Si a) fuera afirmativo, cómo se pretende resolver las nuevas instalaciones en 400 v?
- c) Si la solución pasa por mantener la línea alimentación en 230 v de la instalación existente (tablero TE) y utilizar el autotransformador de 63 KVA para tener 400 v para el tablero T0, favor de confirmar
- d) Si la solución pasa por que UTE cambie el actual transformador por uno de 15KV/400V para alimentación del tablero T0 y el autotransformador de 63 KVA sea para mantener la tensión de 230V en TE, favor de confirmar.
- e) En el entendido que tanto los equipamientos de los nuevos tableros, variadores y los equipos a instalar tienen especificaciones técnicas para 400 V, que tratamiento tendrá el sobre costo asociado al cambio de tensión a 230V del equipamiento citado, en el hipotético caso de que UTE decida no cambiar el actual transformador por uno de 15KV/400V o ante la posibilidad de que sea factible que haya carga disponible en la instalación existente para alimentar el tablero T0 pero en 230V.

**Aclaración N° 2:** Actualmente es en baja tensión.

La definición por el tipo de suministro y la necesidad del autotransformador está sujeta a las posibilidades y costos por parte de UTE, y se resolverá en la instancia del Proyecto Ejecutivo.

A efectos de la comparación de ofertas se debe cotizar el autotransformador.

**Consulta N° 3:** Solicitamos enviar detalle de la cámara medidora de caudal y del vertedero ubicado en la misma.

**Aclaración Nº 3:** No existe tal detalle, el mismo deberá elaborarse durante la confección del proyecto ejecutivo. A los efectos de la cotización utilizar las dimensiones indicadas en la memoria técnica.

**Consulta Nº 4:** Agradecemos responder la siguiente consulta:

Solicitamos nos aclaren qué caudal y presión deben suministrar las bombas dosificadoras de Hipoclorito de Sodio y de Sulfito de Sodio y también qué cantidad de cada una se debe considerar.

**Aclaración Nº 4:** Las bombas de hipoclorito de sodio deben ser capaces de dosificar caudales de 0,5 a 8 l/h con regulación de carrera y frecuencia. Se suministrará e instalará un equipo.

Las bombas de hipoclorito de sodio deben ser capaces de dosificar caudales de 0,1 a 2 l/h con regulación de carrera y frecuencia. Se suministrará e instalará un equipo.

Además para cada bomba se suministrará un kit de repuestos constituido al menos por: un juego de O – rings, una membrana, un juego de válvulas de retención.